



Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

C.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: *La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal*

DECIMA ASAMBLEA ANUAL CAFC

C.A.F.C.

DOMINGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1991

RESOLUCIONES

1. Reconocimiento de labor de CAFC

a. Reconocer que la Década de 1981-1991 ha sido la más Deshumanizante y Destructora del ser humano confinado(a) en las cárceles de Puerto Rico y la de 1990 se inicia igual o peor.

b. Reconocer que CAFC es Voz y Acción durante una década, del inicio de una Verdadera Reforma Penal en el país, junto a y en representación de los familiares de confinados.

2. Reconocimiento de los derechos humanos y civiles a la dignidad, la no-discriminación, y todos los referentes a los ciudadanos en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la federal y la Internacional de las Naciones Unidas, entre otras-aplicación a los familiares de confinados.

Reconocer que a pesar de las represalias y persecución de la Administración de Corrección y la Policía, entre otros, contra miembros del CAFC por decidirse a hablar ante al país en denuncia de los atropellos, castigos crueles y golpizas a confinados injustificadamente, CAFC ha logrado desde 1981 que los familiares acepten ser ciudadanos de cambio en tal crisis, sin aceptar el estigma social impuesto por tener familiares presos y expresando y demostrando su sentido de auto-estima, dignidad, respeto, responsabilidad e igualdad con la familia puertorriqueña.

3. Intervención de la Prensa en la crisis correccional

Solicitar de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico que insista en su entrada a las instituciones penales de P.Rico como único recurso confiable para que se conozca la crisis correccional y así se complementa la información de emergencia y de uso de fuerza abusivamente que reportan los Monitores Federales.

4. Inscripción y posible voto o no de confinados y familiares en el Referendum del 8 de diciembre de 1991

Solicitar de los confinados y sus familiares que se inscriban para el posible Referendum del 8 de diciembre y las elecciones generales de 1992, pero que se unan en exigir el inicio de una Verdadera Reforma Penal en P.R.

a. que ejerzan cautela en no dejarse "chantajear" por los partidos políticos.

b. que rechazen presiones indebidas del partido en el poder como ocurrió en elecciones anteriores.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.
Colegio de Abogados de P.R.
Fundación Alvarado - Rivera, F.A.R.



Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

C.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

- 2 -

Resoluciones CAFC 1991...Continuación

c. que exijan el control, supervisión y desarrollo de las elecciones solamente por la Comisión Estatal de Elecciones, como es por ley.

d. que informen a CAFC y a la prensa cualquier violación a sus derechos al voto universal, igual, secreto, directo, libre.

5. Exigir a los organismos concernidos los resultados de las investigaciones solicitadas por CAFC y /o iniciadas en 1990.

a. Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, sobre los registros indignos e inconstitucionales de desnudos parcial o total de mujeres, jóvencitas, niñas, bebés, en visitas a sus familiares confinados. (Iniciado desde mayo, 1990).

b. Comisión de Derechos Civiles- saber su respuesta a situación similar.

(1) exigir el cese de tales prácticas recurriendo al Tribunal, si necesario, y otros foros afines de derechos humanos y civiles en y fuera de Puerto Rico.

c. Secretario de Justicia- resultado de investigación sobre la fuga espectacular en Las Malvinas el 7 de abril pp. en helicóptero exigiendo responsabilidad de la gerencia, Administradora de Corrección, George Montgomery, Jefe de Operaciones, Nancy Boneta, Directora de Programas y visitas, entre otros.

Federales

(1) Exigir al Jefe de Alguaciles, /Herman Wirshing, y al Jefe de la Oficina en Washington, respuesta a nuestra carta de abril, 1991, para que se investigue su responsabilidad en la fuga de Las Malvinas.

(2) Recurrir a funcionarios superiores si necesario.

6. Continuar el envío de documentos sobre la crisis correccional a los foros de derechos humanos y civiles, políticos, sociales, educativos, en y fuera de Puerto Rico, nacional, regional e internacional- en interés de que se utilicen al máximo en su solución.

7. Enfermos con SIDA

Continuar analizando y denunciando la grave crisis de los enfermos con SIDA, HIV positivo, Tuberculosis, hepatitis, venéreas- en las cárceles de P.R. y el riesgo a miles de empleados, familiares, y a la larga, la comunidad, por la falta de cuidados médicos adecuados o inexistentes.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.
Colegio de Abogados de P.R.
Fundación Alvarado-Rivera, F.A.R.



Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

CAFC 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

- 3 -

Resoluciones CAFC Asamblea, 1991 (Continuación)...

8. Enmiendas al Código Penal y /o a normas en el Sistema de Justicia Criminal porque son inmorales, anti-eticos y fomentan la criminalidad:

a. Inmunidad total o parcial a criminales.- Eliminarla.

b. Negociaciones entre fiscalía de Justicia y abogados defensores y otros, "perdonando" asesinatos, homicidios, asaltos y otros delitos especialmente los graves- y reduciendo sentencias como si la vida de las víctimas no tuviera valor como ser humano

c. Eliminar la Carta de Buena Conducta como requisito indispensable a personas con sentencias cumplidas, en probatoria, etc., ya que no consiguen trabajo ni educación en programas, al egresar y así están presos toda la vida. Se fomenta la reincidencia.

Puede conservarse el record en archivo.

d. Investigaciones para pases

Sustituir las investigaciones en vecindarios de confinados para darles pase, lo que perjudica seriamente a todos, por la responsabilidad del interno y su familia.

9. Oponernos a la pena de muerte.

10. Insistir en que se descriminalize la droga, se hospitalize al enfermo y de ser acusado o convicto de delito, que cumpla una vez detoxificado y tratado un periodo por diagnóstico y pronóstico médico.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.
Colegio de Abogados de P.R.
Fundación Alvarado-Rivera, F.A.M.